



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

GERENCIA MUNICIPAL	
DOC.	56512
EXP.	29157

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 35

2016-MDT/GM

000 388

El Tambo, 02 de febrero de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 08 de enero del 2016, presentada por el Sr. DÁMASO BARZOLA ÁLVAREZ, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO 1° DE MAYO - EL TAMBO", Informe Técnico N° 008-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 044-2016-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con expediente N° 29157, de fecha 08 de Enero del 2015, el administrado Sr DÁMASO BARZOLA ÁLVAREZ, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO 1° DE MAYO - EL TAMBO"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva, en mérito al Acta de Constitución y Aprobación de Estatuto, llevada a cabo el día 20 de junio del 2014, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 008-2015-MDT/GDE, de fecha 21 de enero 2016, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de la "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO 1° DE MAYO - EL TAMBO";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 044-2016-MDT/GAJ, de fecha 26 de enero del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva de la "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO 1° DE MAYO - EL TAMBO"; por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la Junta Directiva del "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO 1° DE MAYO - EL TAMBO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	BARZOLA ÁLVAREZ, DÁMASO	23679681
SECRETARIA	CAHUAYA QUISPE, DORIS MARISOL	20037434
TESORERA	QUIROZ DE CHACCHI, EMILIA	23690126
VOCAL	BARZOLA ÁLVAREZ BACILIDES	23679049

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL